



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 112

La Plata, diciembre 27 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Suspéndese la última parte del art. 81 de la ordenanza -
nºm. 32 de 1921, cuando no hubiera nichos reducidos en condiciones de
ser habilitados.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Pedro Harambure

Carlos P. Garay

Secretario